

Quito 15 de agosto del 2013

Señor

GAIBOR BENAVIDES LIVER EDILFREDO

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER
TRANSLIVERPOOL. S. A.

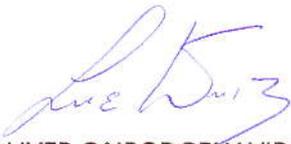
Presente.

De mis consideraciones:

Yo LIVER EDILFREDO GAIBOR BENAVIDES con numero de cedula 020131667-6 como Accionista de la COMPANIA DE TRANSPORTE "CIA TRANSLIVERPOOL S.A." por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción de valor de \$ 1 oo dólar a favor del señor Ayala Muñoz Patricio Joel con numero de cedula 171685516-6 , con la finalidad de que se registre en el libro de accionistas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y de forma voluntaria.

ATENTAMENTE



LIVER GAIBOR BENAVIDES

020131667-6

CEDENTE

ECUATORIANA



AYALA MUÑOZ PATRICIO JOEL

171685516-6

CESIONARIO

ECUATORIANO



SUSANA PAZMIÑO SANTAMARIA

170919118-1

ECUATORIANA

Quito 15 de agosto del 2013

Señor

GAIBOR BENAVIDES LIVER EDILFREDO

GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COURIER
TRANSLIVERPOOL. S. A.

Presente.

De mis consideraciones:

Yo LIVER EDILFREDO GAIBOR BENAVIDES con numero de cedula 020131667-6 como Accionista de la COMPANIA DE TRANSPORTE "CIA TRANSLIVERPOOL S.A. "por medio de la presente hago conocer que transfiero una acción de valor de \$ 1 oo dólar a favor del señora Catota Sillo Luz Narsiza con numero de cedula 050206639-2 , con la finalidad de que se registre en el libro de accionistas en la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y de forma voluntaria.

ATENTAMENTE

LIVER GAIBOR BENAVIDES

020131667-6

CEDENTE

ECUATORIANA

SUSANA PAZMIÑO
SUSANA PAZMIÑO SANTAMARIA

170919118-1

ECUATORIANA

CATOTA SILLO LUZ NARSIZA

050206639-2

CESIONARIO

ECUATORIANA

JAIME MIGUEL MARCALLA ROSAS

070235686-6

ECUATORIANA



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

35

Copia _____ PRIMERA _____

Escritura de _____ PODER ESPECIAL _____

Otorgado por _____ JAIME MIGUEL MARCALLA ROSAS _____

A favor de _____ LUZ NARSIZA CATOTA SILLO _____

El _____ 22-feb-13 _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

Quito, a 22 de _____ FEBRERO _____ del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

2 *tonio*

3 HECTOR VALLEJO DELGADO
4 NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

5 *H. Vallejo*

6 PODER ESPECIAL

7 QUE OTORGA

8 JAIME MIGUEL MARCALLA ROSAS

9 A FAVOR DE

10 LUZ NARSIZA CATOTA SILLO

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 Di 2 Copias

13 pgy

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día viernes veintidós (22) de febrero
16 del año dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
17 DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DE ESTE
18 CANTON, comparece el señor JAIME MIGUEL MARCALLA
19 ROSAS, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El
20 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
21 edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, de
22 Ocupación Chofer profesional, legalmente capaz para contratar y
23 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
24 su cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de este
25 instrumento; bien instruido, por mí el Notario, en el objeto y
26 resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y
27 voluntariamente y para el efecto bien inteligenciado de la gravedad

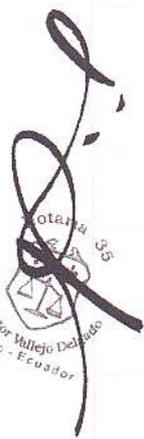
Notario
H. Vallejo Delgado
C. 35 del Cantón Quito



1 pública la siguiente Minuta de Poder Especial, cuyo tenor literal es
2 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste
4 una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:
5 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Yo, JAIME
6 MIGUEL MARCALLA ROSAS, libre y voluntariamente, por mis
7 propios y personales derechos, otorgo el presente PODER
8 ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor
9 de la señora LUZ NARSIZA CATOTA SILLO, mayor de edad,
10 plenamente capaz, para que investido de esta facultad actúe en
11 lo siguiente. a) Para que a mi nombre y representación
12 concorra a cualquiera de las Notarías, Juzgados de la Niñez y
13 Adolescencia a efectos solicitar el permiso de salida de mi
14 hija que responde a los nombres de: JENIFFER VANESSA
15 MARCALLA CATOTA, para tal efecto mi mandataria podrá
16 firmar solicitudes, petición de autorizaciones de salidas a
17 efectos de cumplir con este objetivo, b) Para que a mi
18 nombre y representación concorra al Consulado o embajada de
19 ~~Cualquier País~~ o cualquier otra dependencia y pueda solicitar,
20 renovar, actualizar el pasaporte, visa, permiso de residencia de
21 mi hija anteriormente indicada. c) Para que administre sin
22 restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles, presentes
23 o futuros; d) Para que pueda, comprar, vender, permutar, dar en
24 arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar
25 contratos de compraventa, promesas de compraventa, resciliación,
26 formularios de traspaso de dominio a efectos de cumplir con
27 este objetivo; e) Para solicitar o contratar préstamos a nombre del
mandante con cualquier institución del sistema financiero



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA


Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Notaria 35

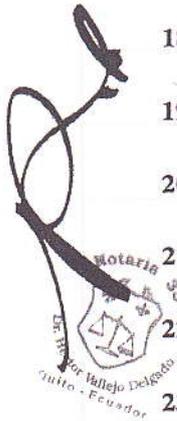
Dr. Hector Vallejo Delgado

1 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para pactar
2 libremente los términos y condiciones de tales créditos como
3 montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en garantía de
4 dichos préstamos o los que actualmente tuviere el mandante o los
5 que adquiriera en el futuro, pueda hipotecar cualquier inmueble de
6 propiedad del mandante o los que adquiriera en el futuro con esta
7 finalidad podrá suscribir documentos tales como pagares, contratos
8 de mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas, contrate
9 póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de autorización, así
10 como cualquier otro documento sea este público o privado que sea
11 necesario para la obtención de dichos préstamos y para la
12 constitución de tales garantías, o que fueren requeridos para recibir
13 dinero a mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
14 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones,
15 según sea del caso; f) Para suscribir toda clase de instrumentos
16 públicos o privados; en cualquier Embajada o consulado a fin de
17 solicitar cualquier documento, certificación del mandante y para
18 que estos los pueda apostillar o legalizar. g) Abrir, cerrar o
19 manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias,
20 asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas;
21 girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
22 cheques, pagares o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
23 sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar
24 todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la
25 ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su
26 firma, para que pueda ejercer estas facultades; h) Para celebrar actos
27 y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos

1 internacionales; i) para representarle al mandante, en las compañías
2 alas cuales pertenezca como socio o accionista, ejerciendo los
3 derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los
4 Estatutos, endose títulos de acciones o ceda participaciones,
5 intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las facultades
6 societarias, sin limitación alguna. Además podrá concurrir a las
7 asambleas ordinarias o extraordinarias, reuniones, actos
8 deportivos, culturales, sociales, podrá ceder, vender, mis
9 acciones, para tal efecto podrá firmar cualquier tipo de
10 escrituras, documentos a efectos de cumplir con este objetivo.
11 j) para intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en
12 cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil,
13 tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o
14 escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y
15 para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una
16 persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; k) Para realizar
17 pagos de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que
18 pudiere estar obligada; l) Para realizar peticiones, para levantar el
19 patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, para obtener
20 insinuaciones Judiciales o Notariales; m) Para que solicite las
21 declaratorias de propiedad horizontal, en el Municipio de Quito o
22 en cualquier Municipio del País, para lo cual queda facultado
23 para firmar toda clase de documentos sean públicos o privados,
24 relacionados con la obtención de este trámite, así mismo, si es del
25 caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; n) Para que a mi
26 nombre y representación proceda a vender, comprar vehículos,
27 para tal efecto mi mandataria podrá firmar contratos de



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1 Notarías, Juzgados a efectos de reconocer firmas y rubricas.
2 Además mi mandataria podrá pactar precios y recibir el dinero
3 respectivo; o) Para que contrate seguros o respecto de los existentes
4 pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos amparados por
5 los seguros, renueve pólizas o presente reclamos atinentes a esta
6 materia. El presente Mandato incluye todas las facultades accesorias
7 inherentes al mismo, que sean propias y necesarias al pleno
8 cumplimiento de su objeto. p) Para que a mi nombre y
9 representación pueda solicitar la posesión efectiva, para tal
10 efecto firmara declaraciones juramentadas, peticiones y demás
11 documentos que fuera del caso a efectos de cumplir con este
12 objetivo. Además mi mandatario podrá concurrir al SERVICIO
13 DE RENTAS INTERNAS a efectos de pagar y solicitar el
14 Impuesto a la Herencia o certificadorio liberatorio, para efecto
15 firmará todos los documentos que fuera del caso. q) Para que a
16 mi nombre y representación pueda cancelar hipotecas, gravamen
17 hipotecario o prohibición venta, para tal efecto podrá firmar
18 declaraciones juramentadas o cualquier otro documento que
19 fuera del caso. r) Para que delegue total o parcialmente este
20 mandato o confiere nuevos poderes especiales principalmente en
21 calidad de procuración judicial, a un abogado en libre ejercicio
22 profesional, para que defienda mis intereses judiciales y
23 extrajudiciales, caso de ser necesario; y, revoque tales delegaciones
24 o poderes. Al efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades
25 comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el
26 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil y las
27 de reconocer mis firmas. Usted señor Notario se servirá agregar las

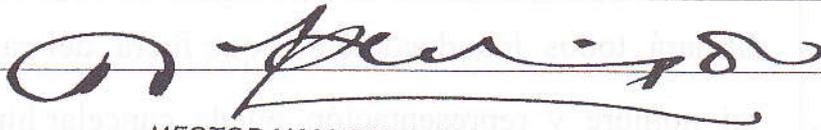
1 actos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla
2 firmada por DOCTOR MARCO VILLAREAL, Abogado con
3 Matrícula Profesional número seis mil seiscientos setenta del
4 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
5 escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de
6 este instrumento, se observaron los preceptos legales del caso y
7 leído que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en
8 todo su contenido y manifestando su conformidad, firma conmigo
9 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11 



12 JAIME MIGUEL MARCALLA ROSAS

13 C.C: 0702356866

15 

16 HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070235686-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MARCALLA ROSAS
JAIME MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SIGCHOS
SIGCHOS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ NARSZA
CATOTA SILLO



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARCALLA SEGUNDO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSAS MARIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDERADO



0702356866



CSEI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0026

0702356866

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MARCALLA ROSAS JAIME MIGUEL

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

LA ECUATORIANA

NUEVOS HOR

QUITO

PARRAGALIA

ZONA

CANTÓN

MEMBRADO DE LA JUNTA



22 FEB 2013

FIEL COPIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANA No. **050206639-2**

APellidos y Nombres
**CATOTA SILLO
 LUZ NARIZA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**COTOPAZI
 SICHUOS
 SICHUOS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1975-08-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**JAIME MIGUEL
 MARCALLA ROSAS**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre **CATOTA MANUEL ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre **SILLO MARIA**

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2012-01-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-20**

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




HECT
 NOTARIO

[Signature] 050206639-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



0502066392.
 CÉDULA
Catota Sillo Luz Nariza
 APELLIDOS NOMBRES

[Signature]
 (.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

22 FEB 2013
 FIEL COPIA
[Signature]

Se otorgo ante mí. y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgada por JAIME MIGUEL MARCALLA ROSAS, a favor de LUZ NARSIZA CATOTA SILLO - .Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

VALLEJO DEL
35 DEL CANTON QUITO

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

